

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 15 de diciembre de 2000, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto el expediente instruido para la provisión de vacantes de Registros de la Propiedad y Mercantiles.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 501 y 513 del Reglamento Hipotecario, y en uso de la facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre, (D.O.E. n.º 117, de 5 de octubre)

R E S U E L V O

PRIMERO.—Nombrar a los Registradores de la Propiedad que en Anexo se relacionan para servir plaza, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.—Contra la presente resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 15 de diciembre de 2000.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

A N E X O

1.—Registro vacante: Herrera del Duque.

Registrador nombrado: D.ª Paula Ruiz Jara.

N.º escalafón: 937.

Categoría: 4.ª

Resultas: Aspirante n.º 48. C/. García Donato, 7. 46021 Valencia.

2.—Registro vacante: Valencia de Alcántara.

Registrador nombrado: D.ª M.ª del Carmen Florán Cañadell.

N.º escalafón: 938.

Categoría: 4.ª

Resultas: Aspirante n.º 49. C/. Mayor, 40, bajo. Notaria. 07520 Petra (Illes Balears).

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Francisco Javier Alejo Montes, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 21 de enero de 2000 (B.O.E. de 23 de febrero) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, del Departamento de Ciencias de la Educación, a D. Francisco Javier ALEJO MONTES.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 28 de noviembre de 2000.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ